

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE JULIO DE 2014**

***SEÑORES ASISTENTES***

**PRESIDE**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Manuel M. Cardeña Gómez

**CONCEJALES**

D. Francisco Javier García Ruiz

D. José Luís Hernández García

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Figueira de la Rosa

D. Diego López Márquez

**INTERVENTOR**

D. Jesús Jiménez Campos

Excusan su asistencia, la Sra. Alcaldesa y los señores Moro Nieto, Ortega Gutiérrez, Titular de la Asesoría Jurídica, Coordinador General de Hacienda y Administración Pública.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 1 de julio de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón, habilitado al efecto, en la Tenencia de Alcaldía de San Pedro Alcántara, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2014D06802, de fecha 27 de junio de 2014, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 26 de junio de 2014 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 24/06/14.-**

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/06/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/06/14.

**2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

**EDICTO** de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Marbella, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2014, relativo a Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Bienestar Social para el año 2014, a favor de asociaciones y entidades de carácter social para la ejecución de proyectos e iniciativas que tengan un periodo de ejecución de el año 2014.

**DECRETO** 99/2014, de 10 de junio, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

**REAL DECRETO** 527/2014, de 20 de junio, por el que se crea el Guión y el Estandarte de Su Majestad el Rey Felipe VI y se modifica el Reglamento de Banderas y Estandartes, Guiones, Insignias y Distintivos, aprobado por Real Decreto 1511/1977, de 21 de enero.

**REAL DECRETO** 540/2014, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de Don Rafael Spottorno Díaz-Caro como Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey.

**REAL DECRETO** 541/2014, de 23 de junio, por el que se dispone el cese de Don Jaime Alfonso como Jefe de la Secretaría de Su Alteza Real el Príncipe de Asturias.

**REAL DECRETO** 542/2014, de 23 de junio, por el que se nombra Jefe de la Casa de Su Majestad el Rey Don Jaime Alfonsín Alfonso.

**REAL DECRETO** 547/2014, de 27 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 434/1988, de 6 de mayo, sobre reestructuración de la Casa de Su Majestad el Rey.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del expediente de suministro de “Piezas y recambios industriales para la maquinaria y vehículos del Parque Móvil del Servicio de Limpieza y Recogida del Excmo. Ayuntamiento de Marbella durante los años 2014 2015”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del expediente de “Suministro de las aplicaciones informáticas de gestión de contabilidad y patrimonio para el Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del expediente “Adecuación, suministro y puesta en valor de los módulos de aseos públicos y de salvamento en 21 zonas en las playas del término municipal de Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo del expediente de “Gestión integral de los

cementerios de Marbella y San Pedro Alcántara”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo de obras de “Acondicionamiento de local para dependencias del Distrito nº 8, T.M. Marbella”.

**ANUNCIO** del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la formalización del contrato administrativo de obras de “Remodelación y mejora de infraestructuras de la Calle Notario Luis Oliver, T.M. Marbella”.

**ORDEN** de 13 de junio de 2014, por la que se regula el procedimiento de ejecución presupuestaria del Régimen General de las finanzas de arrendamientos y de suministros.

**ORDEN** de 16 de junio de 2014, por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento administrativo iniciado por Orden de 4 de junio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a entidades promotoras de turismo sostenible para la realización de un Segundo Plan de Acción que culmine el Programa de Turismo Sostenible previamente seleccionado, y se efectúa su única convocatoria.

**ORDEN** de 20 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014.

**ORDEN** INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.

**ORDEN** IET/1090/2014, de 16 de junio, por la que se regulan las condiciones relativas a la calidad de servicio en la prestación de los servicios de comunicaciones electrónicas.

**DECRETO** número 1313/2014, de fecha 21 de mayo de 2014, sobre Cultura y Deportes ordenado por la Presidencia de Diputación, sobre corrección del apartado “a” del Decreto de Presidencia número 630/2014, de 17 de marzo, en relación a la propuesta de aprobación de justificantes de la subvención por importe de 3.600,00 € concedida al Ayuntamiento de Marbella con destino a sufragar los gastos de la actividad denominada “Actividad Físicodeportiva para Mayores”.

**LEY** 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

**LEY** 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

**RESOLUCIÓN** de 24 de junio de 2014, de la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública, por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de Intervención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgos de padecerlos, para el año 2014.

**RESOLUCIÓN** de 24 de junio de 2014, de la Entidad Pública Empresarial Res.es, por la que se efectúa la convocatoria para la selección de los ayuntamientos participantes en la “Primera convocatoria de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España” y se establecen las bases reguladoras de dicha convocatoria.

**ACUERDO** de 10 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2020.

**CORRECCIÓN** de errores del Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 125/14.**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Resoluciones Judiciales **NO FIRMES** recaídas en diferentes procedimientos en los que es parte esta Administración y que a continuación se detallan:

1. **Sentencia n.º 902/2014.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias anteriormente referenciadas.

**3.- ASUNTOS ECONÓMICOS:**

**3.1.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTE A SUBVENCIONES CONCEDIDAS, POR ESTE AYUNTAMIENTO, A DISTINTOS BENEFICIARIOS.-** Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 14 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención.

**3.2.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES CORRESPONDIENTES A LOS DIFERENTES CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.-** Seguidamente se da cuenta del Informe del Jefe de Gestión Tributaria, D. Vicente Murillo Utor, de fecha 25 de junio de 2014, que se transcribe.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1415/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1415/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1415/14**, por importe de **17.228,41 €**

**3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1416/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1416/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1416/14**, por importe de **22.285,48 €**

**3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1417/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1417/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1417/14**, por importe de **431.278,83 €**

**3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° 1418/14.-** Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° 1418/14.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° **1418/14**, por importe de **522.999,93 €**

**3.7.- APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS COBRATORIOS DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2014.-** De conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal sobre Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local reguladora de la Tasa por la Instalación de

Quioscos en la Vía Pública, por la Unidad Administrativa de Gestión Tributaria (Negociado de Tasas y Tributos de la Vía Pública) se han producido los documentos cobratorios de la misma correspondientes al mes de JUNIO del ejercicio 2014, ascendiendo su importe a la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (8.972,94 €- ).

Y la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:** Aprobar los documentos cobratorios de la Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública, correspondientes al mes de junio del ejercicio 2014. (Remesa 1406KIOSCO), quedando incorporados a la presente acta como anexo I.

#### **4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:**

##### **4.1.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES:**

**4.1.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.1.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SOCIOS EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65”, MODALIDAD AZUL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA TARJETA “MARBELLA 65”, MODALIDAD BLANCA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA TARJETA MARBELLA 65.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONFIRMACIÓN DE LA DENEGACIÓN DE LA TARJETA MARBELLA 65 Y DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LOS INTERESADOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DEL BONOBÚS ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE RENUNCIA DE LA VIVIENDA ASIGNADA A D<sup>a</sup> R. M. S. N. POR NO OCUPACIÓN DE LA MISMA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA SITA EN PINAR 1, LAS CHAPAS, A D<sup>a</sup> Y. M. B.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**4.9.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE EXTINCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE PLAZA EN VIVIENDA TUTELADA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A LA RECEPCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE CESIÓN OBLIGATORIA DE LA URBANIZACIÓN ATALAYA DE RÍO VERDE (EXPTE. Nº 001/2014).**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**6.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS, RELATIVA A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN LA URBANIZACIÓN ATALAYA DE RÍO VERDE, MARBELLA.**- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**7.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Expediente administrativo nº **2014AC00008**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

Expediente administrativo nº **2013AC00146**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

Expediente administrativo nº **66/10-AC**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

Expediente administrativo nº **2012AC00109**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente.**

**8.- EXPEDIENTES DE RR.HH.**-Se da cuenta de los expedientes de personal:

**8.1.-** De propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa sobre nombramiento de los Tribunales Calificadores para las convocatorias por promoción interna de 1 plaza de Suboficial, 7 plazas de Sargentos y 7 plazas de Cabos, por concurso oposición del Servicio de Prevención de Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 178 de fecha 10/9/2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **DEJAR SOBRE LA MESA** el citado expediente.

**8.2.-** De Actas de selección de alumnos para la realización de prácticas extracurriculares en empresas, de conformidad con el Convenio de Colaboración firmado en su día entre la Universidad de Málaga y el Excmo. Ayuntamiento de Marbella como entidad colaboradora, por tiempo de 3 meses, conforme al siguiente detalle:

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

**8.3.-** De Diligencia de Ordenación de fecha 9/6/2014 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga por la que se declara firme la Sentencia nº 476/2014 de fecha 20/3/2014.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Quedar enterada.

**9.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**9.1.1.- P. L., S.L. (Exp. 3736/2013).-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Aprobar**, el Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar.

**9.1.2.- C. D. C., S.L. (Exp. 271/2014).-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: **Conceder**, licencia de obras.

**9.2.- VARIOS.-** Se trataron diversos asuntos varios:

**9.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Seguidamente se da cuenta de los decretos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los Decretos.

**10.- ASUNTOS URGENTES.-** Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

**10.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, PLAYAS Y PUERTO DEPORTIVO RELATIVA AL CANON ANUAL DE PLAYAS, CORRESPONDIENTE A LOS APROVECHAMIENTOS TEMPORALES Y FIJOS DE PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA, PARA EL EJERCICIO 2014.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.2.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA:**

**10.2.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE AMPLIACIÓN DE ACTIVIDAD DE LA LICENCIA N° 68 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.2.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 77 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.2.3.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.-**

Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Expediente administrativo nº **97/12-AC**.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **Calificar favorablemente**.

**10.3.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA (4):**

**10.3.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.3.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.3.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.3.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.4.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (5):**

**10.4.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.4.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.4.3.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.4.4.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.4.5.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.5.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS NUMEROSAS (2):**

**10.5.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS NUMEROSAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.5.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE FAMILIAS NUMEROSAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.6.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS:**

**10.6.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.6.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.7.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS ALEDAÑOS AL COLEGIO “MARÍA AUXILIADORA II”, T.M. DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.8.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE “REMODELACIÓN C/ VÉLEZ-MÁLAGA EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, T.M. DE MARBELLA.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

**10.9.- ASUNTOS URBANÍSTICOS:** Seguidamente se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

**10.9.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**10.9.1.A.- M., S.A.- (Exp.140/2006).-**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **DAR POR CUMPLIMENTADOS** los condicionantes.

**10.9.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

**10.9.2.A.- L. S. S.A.U.- (Exp. 2403/2013).-**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **CONCEDER** Licencia de Primera Ocupación.

**10.9.3.- VARIOS.-** Se trataron diversos asuntos varios:

**10.9.3.A.- M. G. R., S.L.- (Exp. 1298/2002).-**

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda: **Aprobar** el proyecto de legalización.

**10.10.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE LA APROBACIÓN DE PROYECTOS Y SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN.-** Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta .

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.